



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: CIRO ALFONSO BARRERA RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD	GRANJA VILLA LUZ VEREDA POZO NEGRO	FECHA	26/01/2026	REGIONAL	SANTANDER	CC 13957434
--------	------------------------------------	-------	------------	----------	-----------	-------------

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CO1.PCCNTR.8881391. 16/01/2026

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDO☒TERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

GESTIÓN DE TIC

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

ANDREY FELIPE MERCHAN

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

FIDEL ROMERO SANCHEZ

Andrey Felipe Merchan

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del
Contrato en las Regionales y Centros
de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

FIDEL ROMERO SANCHEZ

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración de
edificio; Contratación)

FIDEL ROMERO SANCHEZ/ JAVIER REYES

CONTABILIDAD

JENNY ALEXANDRA LARROTTA RIVERA

TESORERIA

CLAUDIA CONSUELO PARDO TORRES

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/
ACADEMICA

EDWIN MAURICIO FAJARDO OLARTE

BIBLIOTECA

OTRO

OTRO

SUPERVISOR DE CONTRATO

FIDEL ROMERO SANCHEZ

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) CIRO ALFONSO BARRERA RODRÍGUEZ identificado(a) con CC. 13957434 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 27 de Enero de 2026 a las 17:37:10

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.